



Términos y condiciones de las cotizaciones y solicitudes de trabajo para ensayos de materiales, elementos estructurales o calibraciones del LanammeUCR

Código: RC-537	Versión: 03	Vigente desde 05/01/2026	Página 1 de 5
----------------	-------------	--------------------------	---------------

**Contenido**

1	Cotización y pagos .....	1
2	Ingreso de ítems (muestras, equipos u otros según el caso) .....	2
3	Condiciones generales del servicio de ensayos y calibraciones .....	3
4	Condiciones para trabajos en campo.....	3
5	Condiciones para calibraciones de instrumentos y equipos en magnitud fuerza .....	3
6	Entrega de informes y certificados.....	4
7	Atención de reclamos.....	5

**1 Cotización y pagos**

1.1 **Programación del servicio:** Los servicios se programan en el momento que se recibe el comprobante de pago y han ingresado las muestras o instrumentos (cuando aplique)

1.2 **Montos de pago:**

1.2.1 Cotizaciones con montos inferiores o iguales a ₡400 000, se debe cancelar el 100 % del total cotizado.

1.2.2 Cotizaciones con montos superiores a ₡400 000, se debe cancelar un adelanto del 60 % del monto total cotizado

1.3 **Comprobantes de pago:** Siempre debe enviar los comprobantes de depósito bancarios al correo: [laboratorios.lanamme@ucr.ac.cr](mailto:laboratorios.lanamme@ucr.ac.cr) o [laboratoriofuerza.lanamme@ucr.ac.cr](mailto:laboratoriofuerza.lanamme@ucr.ac.cr) según corresponda.

1.4 **Impuestos (IVA):**

1.4.1 Las cotizaciones incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con la tarifa reducida del 2 % aplicable a la Universidad de Costa Rica y la FundaciónUCR.

1.4.2 Si el cliente lo cubre algún régimen de exoneración, deberá aportar la documentación de respaldo, previo a la ejecución del servicio. Si dicha documentación no se entrega a tiempo, la programación podría reprogramarse o suspenderse.

1.5 **Costos adicionales:** El monto cotizado corresponde a la totalidad del servicio. El cliente debe contemplar y asumir cualquier costo adicional, por ejemplo: impuestos u obligaciones tributarias del país, costos de envío, nacionalización de muestras y cualquier otro costo arancelario o de transacción bancaria.

1.6 **Servicios no cotizados:** Los precios de ensayo que no estén incluidos en la cotización o en la solicitud inicial se cotizarán en el momento en que el cliente los requiera y antes de su ejecución.

1.7 **Aprobación de la cotización:**

1.7.1 La cotización o solicitud de trabajo queda aprobada (VB) en el momento que el cliente da su visto bueno para realizar los servicios o cuando se recibe el pago total o parcial correspondiente.

1.7.2 Con el VB, el cliente acepta las condiciones de este documento, y las condiciones establecidas en la cotización o solicitud de trabajo.

Términos y condiciones de las cotizaciones y solicitudes de trabajo para ensayos de materiales, elementos estructurales o calibraciones del LanammeUCR

Código: RC-537	Versión: 03	Vigente desde 05/01/2026	Página 2 de 5
----------------	-------------	--------------------------	---------------

## 2 Ingreso de Ítems (muestras, equipos u otros según el caso)

2.1 **Horario de recepción de ítems:** De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.

2.2 **Declaración de conformidad en ítems no muestreados por el LanammeUCR:**

2.2.1 Cuando el muestreo **NO** ha sido realizado por el LanammeUCR y las muestras son suministradas por el cliente, cualquier declaración de conformidad emitida en el informe de resultados, aplica única y exclusivamente a las muestras ensayadas.

2.2.2 El LanammeUCR no asume responsabilidad por la representatividad de dichas muestras frente a un lote mayor o a otras unidades no ensayadas, por lo que no se deben extrapolar los resultados o la declaración de conformidad a materiales, elementos o lotes distintos a los analizados.

2.3 **Envío del ítem:** El cliente es responsable de gestionar el envío de los ítems al LanammeUCR. El LanammeUCR no se hace responsable de los ítems hasta que genere el ingreso formal **ni del estado en que estos lleguen si fueron enviados por mensajería.**

2.4 **Referencia Obligatoria:** Al entregar los ítems debe hacer referencia a la cotización correspondiente.

2.5 **Ingresos sin cotización:**

2.5.1 El LanammeUCR se reserva el derecho de no prestar el servicio si se reciben ítems sin una cotización previa.

2.5.2 Si no se pueden definir los ensayos al ingresar los ítems, el LanammeUCR le indicará al cliente cuáles ensayos se pueden realizar y le hará llegar la cotización para su aprobación.

2.6 **Plazos críticos de los ítems:**

2.6.1 Las muestras con más de 10 días hábiles de ingresadas que no tengan sus ensayos definidos por parte del cliente podrán ser desechadas sin responsabilidad por parte del LanammeUCR.

2.6.2 Los ítems correspondientes a una cotización que no se haya cancelado 10 días hábiles después de su entrega, **serán susceptibles de desecho**, sin responsabilidad para el Laboratorio.

2.7 **Custodia y Devolución:**

2.7.1 **Custodia:** Si el cliente requiere dejar en custodia los ítems de ensayo, debe solicitarlo para ser incluido en la cotización. Se garantiza la custodia por hasta 3 meses desde el ingreso.

2.7.2 **Devolución:** El cliente debe informar de previo si desea la devolución de los ítems ensayados o los sobrantes de éstos.

2.7.3 **Devolución de equipos, máquinas e instrumentos de fuerza:** El LanammeUCR no se hace responsable por los ítems una vez que han salido de las instalaciones.

2.7.4 **Desecho:** Los ítems serán desechados posterior a su ensayo, sin responsabilidad por parte del LanammeUCR, salvo los casos donde se indique en la cotización o solicitud que el desecho de la muestra es responsabilidad del cliente o que el cliente solicite de previo al ensayo su devolución.

## Términos y condiciones de las cotizaciones y solicitudes de trabajo para ensayos de materiales, elementos estructurales o calibraciones del LanammeUCR

Código: RC-537	Versión: 03	Vigente desde 05/01/2026	Página 3 de 5
----------------	-------------	--------------------------	---------------

### 3 Condiciones generales del servicio de ensayos y calibraciones

- 3.1 **Metodología:** El método de ejecución de los ensayos o calibraciones es bajo la norma indicada en la columna "Procedimiento" de la cotización o solicitud de ensayos. Si el cliente desea hacer alguna modificación de estas, deberá indicarlo previamente por escrito.
- 3.2 **Observación de ensayos:** Si se desea presenciar la realización de los ensayos, se debe hacer una solicitud formal al correo [laboratorios.lanamme@ucr.ac.cr](mailto:laboratorios.lanamme@ucr.ac.cr) y contar con el visto bueno del encargado del laboratorio, con al menos 3 días hábiles de antelación.
- 3.3 Restricciones del servicio:
- 3.3.1 En ninguna circunstancia el LanammeUCR realiza subcontrataciones de actividades que se encuentran dentro del alcance de acreditación del Laboratorio.
  - 3.3.2 El LanammeUCR se reserva el derecho de no realizar ensayos en ítems que no cumplan con las condiciones idóneas (mal almacenamiento, transporte, dimensiones incorrectas, cantidades o volúmenes inadecuados, entre otros).
  - 3.3.3 No se realizan ensayos a clientes que entreguen muestras que son parte de rondas de ensayos de aptitud (interlaboratoriales).
  - 3.3.4 El LanammeUCR no emite certificaciones de lotes, materiales o sistemas constructivos, ni avales de desempeño.

### 4 Condiciones para trabajos en campo

- 4.1 **Responsabilidades del cliente:** Para los trabajos en campo, el cliente debe garantizar condiciones aptas **de seguridad y accesibilidad**. También debe gestionar cualquier permiso de ingreso o condiciones especiales (andamios, escaleras, accesos) y definir al personal que asistirá a los técnicos del LanammeUCR durante toda la actividad.
- 4.2 **Coordinación:** La fecha y hora del muestreo o trabajo en campo, deben coordinarse de previo por parte del cliente, según las necesidades y la disponibilidad del Laboratorio.
- 4.3 **Jornada y Costos Adicionales:**
- 4.3.1 De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
  - 4.3.2 Cualquier modificación a esta jornada implicará un costo adicional.
  - 4.3.3 Si se requieren visitas o desplazamientos adicionales al cotizado, se cobrará un monto adicional según el caso y la distancia.

### 5 Condiciones para calibraciones de instrumentos y equipos en magnitud fuerza

- 5.1 **Programación del servicio:** Se debe cancelar el monto cotizado y confirmar las fechas propuestas para las calibraciones por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, de lo contrario, no se realizarán los servicios y se reasignarán los espacios según disponibilidad.

Términos y condiciones de las cotizaciones y solicitudes de trabajo para ensayos de materiales, elementos estructurales o calibraciones del LanammeUCR

Código: RC-537	Versión: 03	Vigente desde 05/01/2026	Página 4 de 5
----------------	-------------	--------------------------	---------------

5.2 **Requisitos para la calibración.**

- 5.2.1 **Identificación equipo:** El cliente debe asegurar que los equipos estén identificados con un número de serie o código permanente, ubicado de tal forma que no afecte sus características metrológicas.
- 5.2.2 **Condición del equipo:** El cliente debe asegurar que los equipos tengan los accesorios, conexiones, aceites o líquidos especiales que se requieran para la calibración. De no ser así, la programación será cancelada y se deberá reprogramar según disponibilidad.
- 5.2.3 **Ajuste:** El ajuste de los equipos es un procedimiento diferente a la calibración. Se realiza solo a solicitud del cliente. Es responsabilidad del cliente y su personal capacitado. El LanammeUCR solo actúa como facilitador de los patrones de fuerza y no asume responsabilidad por los resultados del ajuste.

5.3 **Previo a la calibración:**

- 5.3.1 Los instrumentos se reciben el día previo a la fecha de calibración para su ambientación.
- 5.3.2 La entrega se realiza en la Recepción del Edificio C del LanammeUCR junto con los accesorios, indicador u otros implementos necesarios para su correcta operación según aplique.

5.4 **Calibraciones In Situ (en sitio):**

- 5.4.1 El cliente debe gestionar todos los permisos de ingreso para el personal, el equipo de calibración y el vehículo institucional e indicar oportunamente los documentos requeridos.
- 5.4.2 Si el servicio no se logra realizar por razones ajenas al LanammeUCR, se cobrará únicamente el rubro de "Gastos logísticos" al lugar indicado en la cotización.

6 **Entrega de informes y certificados**

6.1 **Condición de Entrega:** El informe o certificado se entregará únicamente cuando se haya pagado el 100 % de lo cotizado.

6.2 **Plazo:** Los certificados se entregan a más tardar 7 días hábiles después de la última calibración y los informes de ensayo, la fecha de entrega se les hace llegar por medio de correo electrónico al contacto indicado.

6.3 **Formato y envío:**

- 6.3.1 Los certificados e informes se envían firmados digitalmente.
- 6.3.2 Se envían al contacto, o contactos indicados en la cotización.
- 6.3.3 Si el cliente requiere que se le envíe a otro correo electrónico, debe indicarlo antes de la fecha propuesta para el servicio.
- 6.3.4 Si el cliente necesita retirar un informe físico por un tercero, este debe presentar una autorización por escrito y una identificación oficial.

6.4 **Solicitudes especiales con un costo adicional:**

- 6.4.1 Si el cliente requiere un informe firmado de manera física, refrendado por el Colegio de Químicos de Costa Rica, el cliente debe indicarlo en su solicitud y cubrir los costos adicionales.

Términos y condiciones de las cotizaciones y solicitudes de trabajo para ensayos de materiales, elementos estructurales o calibraciones del LanammeUCR

Código: RC-537	Versión: 03	Vigente desde 05/01/2026	Página 5 de 5
----------------	-------------	--------------------------	---------------

6.4.2 Si el cliente necesita separar informes por ensayo o por muestra, debe indicarlo en su solicitud., se generará una nueva cotización con un costo variable según la extensión del documento y el número de informes separados.

6.5 **Alcance y contenido:**

6.5.1 El informe incluye los resultados de ensayos correspondientes a la cotización, con los resultados de todos los ítems de ensayo aportados. Este no incluye análisis de resultados, interpretación de datos o recomendaciones.

6.5.2 El informe corresponde a cada paquete de ensayos, excepto cuando se realicen informes parciales.

6.5.3 **Regla de decisión:** En caso de que el cliente solicite declaración de conformidad y no proporcione la regla de decisión, el LanammeUCR utilizará la siguiente: aceptación simple, zona de seguridad  $w = 0$ , riesgo específico  $< 50 \%$ , Probabilidad de Aceptación Falsa (PFA), con valor de incertidumbre según el RC-87 correspondiente, unidades según aplique, factor de cobertura = 2 o entre 0 y 2 si se utiliza t-student, nivel de confianza: 95 %, método: GUM.

Excepcionalmente, para los ensayos de tensión de varillas corrugadas, la incertidumbre del ensayo se considera directamente empleando una zona de seguridad  $w = 0,5U$  según el apartado 5.2 de la guía ILAC-G8:09/2019. En consecuencia, el riesgo específico es  $< 20 \%$  PFA.

6.5.4 Si el cliente requiere que se indique cumplimientos con respecto a una norma o especificación, debe indicarlo desde la solicitud del servicio, para que sea incluido en el informe técnico.

6.5.5 El informe reporta las mediciones alcanzadas en el momento de la ejecución de ensayos o calibraciones bajo las condiciones e ítems indicados en el mismo documento. No reporta resultados para lotes, ni extrapolaciones.

6.5.6 Se reportan todos los resultados de los especímenes de ensayo correspondiente al paquete, excepto que se haya presentado alguna situación no prevista o fortuita de orden técnico, que afecta la validez técnica de algún resultado o que imposibilite la realización de alguno de los ensayos. Estas situaciones serán evidenciadas en el informe de ensayo según corresponda.

7 **Atención de reclamos**

7.1 Si el cliente requiere conocer el procedimiento para interponer reclamos, sugerencias o reconocimientos (descripción del proceso), lo puede solicitar al correo [ugc.lanamme@ucr.ac.cr](mailto:ugc.lanamme@ucr.ac.cr).

7.2 Si requiere interponer reclamos, sugerencias o reconocimientos lo puede realizar en la Recepción del LanammeUCR o bien al correo [ugc.lanamme@ucr.ac.cr](mailto:ugc.lanamme@ucr.ac.cr).

7.3 Una vez recibido, se le estará contactando siempre que sea posible para dar tratamiento a la solicitud recibida según el procedimiento interno vigente.

Última línea